Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Villa Florida República del Paraguay, siendo las trece horas del día diez y siete del mes de mayo del dos mil dieciséis, en la sede de la Municipalidad de Villa Florida sita en la Avenida Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart, se procede a la **EVALUACION DE OFERTA** para la ***ADQUISICIÓN DE SILLA PEDAGÓGICA Y PUPITRES*** en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA** con ID Nº 307858 El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De contrataciones Públicas, y sus modificatoria Ley Nº 3439/07(de aquí denominada LA LEY), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, ***así como los anexos A Generalidades, anexos B Datos de la Contratación; anexos C Especificaciones Técnicas y anexos D Formularios***.-

Para tal efecto, se halla presente los representantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Florida: **Diego Castiñeira, Tesorero; y Milder R. Castiñeira, Secretario General.**

Para la presente evaluación; se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. ANTECEDENTE.

II. DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.

III. COMPARACION DE OFERTAS.

IV. SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA.

V. ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Cada una de esta etapa posee un agrupamiento de proceso distinto, conforme al siguiente detalla:

ANTECEDENTE: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, sea esto sustanciales o no sustanciales. Para los casos de documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la de los documentos omitidos o faltante por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (ART. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General

COMPARACION DE OFERTAS: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que esto no impliquen la modificación de los precios unitarios (ART. 26° tercer párrafo de la Ley), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley N° 4558/11(Que establece mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los proceso de Contrataciones Publica) para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA: Especifica una planilla de propuesta de orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: Especifica todos y cada uno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisorio no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: Especifica el o los oferente adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de (RECOMENDACIÓN DE DECLARACIO DE DESIERTA).-

A fin de proseguir con la evaluación de oferta, se considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellos; POR TANTO; inicia la evaluación de la única oferta:

I- ANTECEDENTE:

El Acta de Apertura de sobres de fecha 16 de mayo de 2016 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA) registra la participación de 5 oferentes; COMACO SRL, SAN JORGE DE SERVICIO SA, MUEBLERIAS MARCOS ADELI, INGETEP SRL Y MUEBLERÍAS Y ELECTRODOMESTICO SA CAYETANO.-

II- DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

Se presenta planilla de suministro de documentaciones, por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de los documentos formales y no sustanciales.

Lic. Diego C. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castiñeira Da Rosa

A) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	COMACO SRL	SAN JORGE DE SERVICIOS SA	MUEBLERIAS MARCOS ADELI	INGETEP SRL	MUEBLERÍAS Y ELECTRODOMEST SAN CAYETAN
1	Formulario Nº 1 FORMULARIO DE LA OFERTA **"[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE	CUMPLE	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL	UNIPERSONAL

La firma **MUEBLERIAS MARCOS ADELI** no cumple con el formulario de la oferta, a continuación se detalla los motivos:

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

FORMULARIO Nº 1

Formulario de Oferta.

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: 16 de Mayo de 2016
CD No.: Adquisición de Sillas Pedagógicas y Pupitres
ID No.: 307858

A: MINICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.

b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión;

d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente;

e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes;

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes;

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

i) En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Mueblería Marcos Adeli

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Reart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

							Fecha: 16 DE Mayo de 2016		
							CD No:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca* *	Procedencia* *	Unidad de Medida *	Presentación *	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)* *	Precio Total Máximo (IVA incluido)* *
1-	56121502-001	Silla para alumnos – colegio técnico san fransisco de Asis	Ceferino	Nacional	unidad		50	75.000	3.750.000
2-	56121502-001	Mesa pupitre individual para alumnos – colegio técnico san fransisco de Asis	Ceferino	Nacional	unidad		50	145.000	7.250.000
3	56121502-001	Mesa pupitre individual para alumnos del pre escolar – Esc. Bas. Nº 5335 San Francisco de Asis	Ceferino	Nacional	unidad		25	125.000	3.125.000
		Silla para	Ceferino	Nacional					

EL COMITÉ considera que la oferta presentada por la firma **MUEBLERIAS MARCOS ADELI no cumple** con las documentaciones de carácter sustancial para el presente llamado, bien se puede notar que el Formulario de Oferta Nº 1 en su encabezado en el documento se encuentra claramente cuanto sigue:

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Por lo que se puede notar en el inciso i) dice: **En las condiciones requeridas en l documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer l Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:**

Como también se nota que el mismo texto ha repetido en el párrafo siguiente.

El Comité **rechaza la oferta** presentada por el oferente **MUEBLERIAS MARCOS ADELI, po defecto de presentación y la seriedad de su oferta. Según escrito en la Ley N 2051/03 de contrataciones Públicas.**

Seguidamente el comité analiza la oferta presentada por la firma **INGETEP SRL.**

A continuación se detalla los motivos

INGETEP Ingeniería Técnica Paraguaya
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Formulario de Oferta

Fecha: 16/05/2016
CD Nº: 307.858/2016
ID Nº: 307.858

A: MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA

Nos dirigimos a Ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar y declarar bajo juramento cuanto sigue:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas publicadas.
b) No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/2003 " De las Contrataciones Públicas";
c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa, el soborno y la colusión;
d) Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato. Asimismo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto a las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficiencia y validez a la presente;
e) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados de terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministradas en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información;
f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Compra en Plaza) haya sido perfeccionado por las partes;
g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratacion o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30º y 31º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes;
h) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en el punto 13 del Anexo B, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;
i) En la condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofreceremos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y presión unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

EL COMITÉ considera que la oferta presentada por la firma **INGETEP S.R.L. no cumple** co las documentaciones de carácter sustancial para el presente llamado, bien se puede notar que e Formulario de Oferta Nº 1 en su encabezado en el documento se encuentra claramente cuant sigue:

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptará substituciones.]

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Richard Castiñeira Da Rosa
Secretario General
Municipalidad de Villa Florida

Por lo que se puede notar en el Formulario Nº 1 FORMULARIO DE OFERTA inciso b) dice:

No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

Cuya documentación ha sido publicada en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Por lo que el oferente mencionado precedentemente ha presentado el formulario de oferta cuyo documento es de carácter sustancial, y el mismo ha sido alterado. Por lo que bien se puede notar POR LA OFERTA presentada por la firma INGETEP S.R.L.

El Comité **rechaza la oferta** presentada por el oferente **INGETEP S.R.L., por defecto de presentación y la seriedad de su oferta. Según artículos de la Ley Nº 2051/03 de contrataciones Públicas.**

A continuación el Comité verifica las documentaciones **CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL** de las siguientes empresas.-

B) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	COMACO SRL	SAN JORGE DE SERVICIOS SA	MUEBLERÍAS Y ELECTRODOMESTICO SAN CAYETANO
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Constancia del ruc	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FORMULARIO Nº 6 AUTORIZACION DEL FABRICANTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Copias u facturaciones con relación a la provisión de muebles	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Diego C. Castiñeira

COMPARACION DE OFERTA

Se ha realizado la comparación de los precios totales de cada oferta, por lo que se puede notar que la oferta presentada en el momento de la apertura de sobre la firma **COMACO S.R.L. ha ofertado por un total de Gs. 39.750.000(Guaraníes treinta y nueve millones setecientos cincuenta mil).** Por lo que se puede notar una vez realizo las comparaciones de precios el monto total de la firma COMACO S.R.L. **ascienda a Gs. 49.600.000(guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos mil).**

Por lo tanto el comité ha cursado una nota solicitando en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas la aclaración, aceptación o rechazo de las correcciones aritmética sufrida su oferta.

Por lo que la firma COMACO S.R.L. Manifiesta estar de acuerdo con las correcciones.

El comité considera lo manifestado por la empresa y prosigue a la evaluación en su demás criterios.

Conforme a los montos de cada una las ofertas, EL COMITÉ sugiere el análisis de las siguientes ofertas en el siguiente orden (de menor a mayor):

Resulta la siguiente lista teniendo en cuenta los precios de la oferta:

items	Descripción	PRIMERA PROPUESTA COMACO SRL	SEGUNDA PROPUESTA SAN JORGE DE SERVICIOS SA	TERCERA PROPUEST. MUEBLERÍAS Y ELECTRODOMESTICO S CAYETANO
1	ADQUISICION DE SILLA PEDAGOGICA Y PUPITRES	49.600.000	49.700.000	52.750.000

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA:

En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que las firmas **COMACO S.R.L.,** ha presentado oferta para el presente llamado, se selecciona provisoriamente como la recomendada para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado.

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **COMACO S.R.L.**

- **EXPERIENCIA**

El oferente ha presentado copia de contratos que avalen su experiencia en la provisión de muebles en entidades públicas y privadas. EL COMITÉ considera que la oferta cumple con lo solicitado, por tanto califica para la siguiente etapa de evaluación.

- **CAPACIDAD**

El oferente ha presentado documentaciones solicitado en el ANEXO E.

EL COMITÉ considera que la oferta cumple con lo solicitado, por tanto califica para la siguiente etapa de evaluación

El COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por todo lo mencionado en el siguiente informe el COMITÉ, considera que la firma **COMACO S.R.L,** ha presentado las ofertas solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado.

Se eleva el presente informe al Señor Intendente para su adjudicación; se adjunta acta de apertura y cuadro comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Diego Castiñeira
Tesorero

Milder R. Castiñeira,
Srio. General